



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

20537**Protección. Notificación CGU de 05.08.2012. DP 2011/83**

Dado que no se ha podido notificar el Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 8 de mayo de 2012, a COM. PROPIETARIOS C / COTLLIURE, 26-A, y a HERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO como presidente, con CIF H0780456, y con DNI 43110570-Z, respectivamente, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente: DP 2011/83, en relación al inmueble ubicado en la C / COTLLIURE, N 26-A, del Negociado de Protección de la Edificación, de Disciplina Urbanística.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Elvira Salva Armengod, jefe de departamento, por delegación (Decreto de Alcaldía n 22906 01.12.2011, BOIB núm. 187 de 12.15.2011), le notifica que el Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 8 de mayo de 2012, acordó lo siguiente:

Dado el incumplimiento del propietario del inmueble de la orden de ejecución que a continuación se señalará, se ha emitido el informe por la Unidad Técnica de Protección, con respecto al inmueble que se describe en la parte dispositiva de este acuerdo, el técnico de administración general que suscribe, según lo dispuesto en el artículo del Arte. 9.1 del R.D. leg. 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del suelo; 10 y 11 de la Ley 10/90, de Disciplina Urbanística de la CAIB; 83 y 84 de la Ley 23/2006 de 20 de diciembre de capitalidad de Palma de Mallorca y 290 y siguientes de las vigentes Normas Urbanísticas del Plan General, y en virtud de lo establecido en los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y de conformidad con el artículo 4.2.j) del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo, propone que se eleve al Consejo de Gerencia la siguiente:

ACUERDO

1. Reiterar, en virtud de lo previsto en el art. 9.1 del R.D. leg. 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del suelo, 10 y 11 de la Ley de Disciplina Urbanística de la CAIB, y 290 y siguientes de las vigentes Normas Urbanísticas, y de conformidad con el El artículo 3.2 del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo, a los propietarios de los inmuebles, solares y / o terrenos que se indican a continuación, que corrijan las deficiencias especificadas en los plazos fijados:

A LA TOTALIDAD DE PROPIETARIOS que forman la comunidad (CIF H07850456) del inmueble situado en C. Collioure n. 26 A (RC 098253-02), representada a través de su presidente D. ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ, con DNI 43110570-Z, por no haber dado cumplimiento al ACGU de fecha 18 de Octubre de 2011, en el sentido de:

Reiterar la orden de ejecución existente en los siguientes conceptos:

1 °).-Proceder a la revisiones de la estructura de esa zona del garaje y del local.

En caso de Tener que quitar a quepo algunas actuaciones de consolidación, sustitución o reparaciones debiera ejecutarse a través de licencia municipal.

2 °).-Revisión de la estructura del local tapiado y procede a apo limpieza si Fuera menester, en Aras de la salud pública

3 °).-Comunicación a este Servicio de Protección y Ite de las conclusiones, actuaciones y resoluciones del informe Realizado

Plaza Ejecucion Orden Medidas cautela 1 MES

Presupuesto de Ejecución material estimativo 700 €

(Este coste es orientativo, el técnico competente determinará la Valoración adecuada)

2 °. ADVERTIR a los referidos propietarios que podrán iniciar las obras inmediatamente, previo nombramiento de la Dirección Técnica Competente, así como el cumplimiento de las demás condiciones incluidas en este Acuerdo.



No se necesita solicitar licencia de obras, para dar cumplimiento a lo ordenado.

3°. ADVERTIR a los propietarios mencionados que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 10/90, de disciplina urbanística de la CAIB, si se incumple lo que se reitera en el plazo fijado, se podrá llevar a cabo a su costa a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 98 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

4°. NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación y en este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (1) o en las dependencias a que se refiere el artículo 38, 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes mencionada. Mado cuando no se ha resuelto y notificado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente que se ha interpuesto. En este caso expedita la vía contencioso administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, según lo establecido en el artículo antes mencionado, y los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción, ante el juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Corte (sólo registro).

Palma, 24 de septiembre de 2012

La jefa de departamento de disciplina urbanística.

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 08.06.2012, BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvá Armengod.

